



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 058 -2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 ABR. 2019

VISTO: el Oficio N° 169-2019-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 20.03.2019, de la Oficina de Planificación y el proveído recaído en el mismo; así como los documentos relacionados con el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de las empresas allí detalladas;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 010-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-JCE de fecha 15.03.2019, la Giradora de Órdenes de Servicios del Área de Adquisiciones manifiesta que durante el ejercicio fiscal 2018, diversos proveedores han prestado servicios al PECH, quedado pendiente su pago respectivo. Adjunta cuadro detallado y copia fedateada de la documentación sustentatoria; y solicita se reconozca la suma de S/. 14,834.50 como crédito devengado;

Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 20.03.2019, el Jefe de la Oficina de Planificación manifiesta que se ha aprobado en el SIAF-SP, las Certificaciones Presupuestales para atender los requerimientos por el importe de S/. 14,834.50, de acuerdo al siguiente detalle;

En Nuevos Soles (S/)

META	Meta SIAF	AÑO 2019	Fte. Fto.	E.G.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	004	727.45	RDR	2.6.8.1.4.3
OYM-Infraestructura Mayor de Riego y maquinaria pesada	006	7,489.53	RDR	2.6.8.1.4.3
OYM-Sistemas Hidroeléctricos	007	2,515.51	RDR	2.6.8.1.4.3
OYM-Planta de tratamiento de Agua Potable	008	1,305.50	RDR	2.6.8.1.4.3
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Ambiente	012	1,612.30	RDR	2.6.8.1.4.3
Gestión Ambiental	014	1,170.21	RDR	2.6.8.1.4.3
Saneamiento Físico Legal	015	14.00	RDR	2.6.8.1.4.3
TOTAL (S/)		14,834.50		



Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación por los conceptos anotados en el cuadro adjunto por la Giradora del Área de Adquisiciones, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como Crédito Devengado, el monto de **S/. 14,834.50 (Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 50/100 Soles)** por concepto de pago pendiente del Ejercicio Fiscal 2018, a favor de los proveedores que en el cuadro adjunto están detallados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a **S/. 14,834.50 (Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 50/100 Soles)**, reconocido como Crédito Devengado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Meta descrita en el Tercer considerando de la presente Resolución Gerencial.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
Gerente



DEVENGADOS- SERVICIOS

Nº	DOCUMENTOS	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE PROCESO Y/O DIRECTO	OBJETO DEL CONTRATO	ESPECIFICA	MONTO A PAGAR								
							4	6	7	8	12	14	15	
1	CARTA 355-2018-ARES (SGOYM-155-2018) 1236 - 230	CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES SAC	C.P. 002-2018	TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL A CAMPAMENTO SAN JOSE	2.6.8.1.4.3	8,795.00	405.45	5,477.53	1,419.51			742.30	750.21	
2	INF. 067-2019-GRLL-GOB/PECH-06-3-GMO 1237 - 231	HOTEL & RESTAURANT "ELIZA EIRL. (OLINDA ESQUIVEL)	ASP	CONSUMO DE ALIMENTAC. - DIC. -2018	2.6.8.1.4.3	320.00		60	135		5	120		
3	INF. 065-2019-GRLL-GOB/PECH-06-3-GMO 1238 - 232	LIDIA VALDERRAMA BOCANEGRA (RESTAURANT "LAS LILIAS")	ASP	CONSUMO DE ALIMENTAC. - DIC. -2018	2.6.8.1.4.3	275.00			275.00					
4	INF. 066-2019-GRLL-GOB/PECH-06-3-GMO - 1239 - 233	LIDIA VALDERRAMA BOCANEGRA (RESTAURANT "LAS LILIAS")	ASP	CONSUMO DE ALIMENTAC. - DIC. -2018	2.6.8.1.4.3	98.00	14.00	76.00				8.00		
5	INF. 063-2019-GRLL-GOB/PECH-06-3-GMO 1240 - 234	LIDIA VALDERRAMA BOCANEGRA (RESTAURANT "LAS LILIAS")	ASP	CONSUMO DE ALIMENTAC. - DIC. -2018	2.6.8.1.4.3	4,102.00	308.00	1,875.00	686.00		56.00	742.00	420.00	14.00
6	CARTA 013-2018-ETHSSAC (SAP/EE-207-2018) - 1241-235	EMPRESA HORIZONETE SERVICE SAC	AS Nº 015-2018	SERV. DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL ADM. DE PTAP	2.6.8.1.4.3	1,244.50					1,244.50			
7	TOTAL					14,834.50	727.45	7,489.53	2,515.51		1,305.50	1,612.30	1,170.21	14.00

